



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 04 NOV 2019

2018-10-3-4082
GFA

VISTO: estos antecedentes relacionados con la solicitud de la Asociación Civil “Comisión Vecinal del Barrio Pascual”, de un comodato del Padrón N° 5.605 en mayor área, que fuera expropiado con destino al actual trazado de la Ruta N° 45, perteneciente al Patrimonio del Estado – Ministerio de Transporte y Obras Públicas – Dirección Nacional de Vialidad, ubicado en la 6ta. Sección Catastral del Departamento de San José, según Acta de Expropiación autorizada el 21 de mayo de 1979 por la Escribana Lida Cefrorella.-----

RESULTANDO: I) Que dicha solicitud es principalmente, a los efectos de la construcción de un salón comunal y un espacio de recreación para niños y adultos.-----

II) Que la Dirección Nacional de Vialidad, expresó que no tiene inconveniente que el mismo sea desafectado del uso público.-----

III) Que la Dirección Nacional de Topografía, levantó plano de mensura suscrito por la Ingeniera Agrimensora Melissa Robert, según se deslindan 1Há 0755m² que la Dirección Nacional de Catastro empadronó provisoriamente con el N° 19.540, a efectos de su desafectación.-----

IV) Que la Asesoría Legal de la mencionada Unidad Ejecutora expresa

que no tiene observaciones que formular desde el punto de vista legal a estas actuaciones.-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente.-----

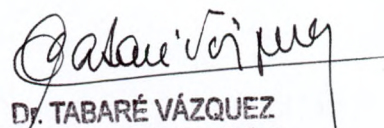
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Desaféctese del Uso Público, la fracción de terreno afectada al trazado de la Ruta N° 45, correspondiente al Padrón asignado provisoriamente con el N° 19.540, perteneciente al Patrimonio del Estado – Ministerio de Transporte y Obras Públicas – Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la 6ta. Sección Catastral del Departamento de San José, de acuerdo al plano de la Ingeniera Agrimensora Melissa Robert de Marzo de 2019, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Oficina Delegada de San José - con el N° 11.779 el día 28 de agosto de 2019.-----

2º) **COMUNÍQUESE** y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía para su toma de razón y demás efectos que correspondan.-----




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020